

plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida a 30 de noviembre de 2005. El Técnico de Empleo. Fdo.: Alfonso Corchero Cañamero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de enero de 2006. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 18 de enero de 2006 sobre declaración de terrenos francos y registrables de la provincia de Cáceres.

La Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Junta de Extremadura hace saber: Que como consecuencia del Concurso de Registros Mineros convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 18 de octubre de 2005, publicada en el D.O.E. n° 137, de 26 de noviembre de 2005, y resuelto el mismo por la Mesa dispuesta al efecto, han quedado francos y registrables, en la superficie que se indica, el terreno afectado por los Derechos Mineros que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, superficie, recursos y términos municipales:

Número	Nombre	Sección	Superficie	Recursos	Mun. Afectados
06128-00	BEÑAR	SECCIÓN C	36 C.M.	TODOS LOS RECURSOS DE SEC. C	BEJAR, CANDELARIO, CANTAGALLO, LA GARGANTA y PUERTO DE BEJAR
09385-10	PIZARRO	SECCIÓN C	55 C.M.	GRANITO	PLASENZUELA, RUANES, SANTA ANA y TRUJILLO
09549-00	ISABEL MARÍA C	SECCIÓN C	311 C.M.	GRANITO	LA CODOSERA, SAN VICENTE DE ALCANTARA y VALENCIA DE ALCANTARA
09672-10	LA NAVA	SECCIÓN C	20 C.M.	PIZARRA	ABADIA, LAGUNILLA y ZARZA DE GRANADILLA
09680-00	LUCY	SECCIÓN C	41 C.M.	TODOS LOS RECURSOS DE SEC. C	ABADIA, LAGUNILLA, SOTOSERRANO y ZARZA DE GRANADILLA
09735-00	LA SERRANA	SECCIÓN C	7 C.M.	TODOS LOS RECURSOS DE SEC. C	CAMPILLO DE DELEITOSA y FRESNEDOSO DE IBOR

09842-00	NAJARRO	SECCIÓN C	6 C.M.	GRANITO	MATA DE ALCANTARA
09907-00	AZUL	SECCIÓN C	31 C.M.	GRANITO	PLASENZUELA y TRUJILLO
09920-99	GUIJARRO	SECCIÓN C	19 C.M.	TODOS LOS RECURSOS DE SEC. C	MONTANCHEZ y TORRE DE SANTA MARIA
09945-99	TONI Y FERNANDA	SECCIÓN C	10 C.M.	TODOS LOS RECURSOS DE SEC. C	SALVATIERRA DE SANTIAGO y ZARZA DE MONTANCHEZ
09961-00	CAMPILLO	SECCIÓN C	40 C.M.	TODOS LOS RECURSOS DE SEC. C	CAMPILLO DE DELEITOSA, FRESNEDOSO DE IBOR y VALDECAÑAS DE TAJO
10001-00	ZARZA	SECCIÓN C	44 C.M.	TODOS LOS RECURSOS DE SEC. C	ABADIA y ZARZA DE GRANADILLA
10056-00	OBANDO	SECCIÓN C	48 C.M.	TODOS LOS RECURSOS DE SEC. C	CACERES y PUEBLA DE OBANDO

Así mismo se declaran francos y registrables aquellos terrenos que formando parte de los derechos mineros adjudicados no se han solicitado por los concursantes en su totalidad.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (B.O.E. nº 295, de 11 de diciembre de 1978), declarando Francos y Registrables los terrenos antes indicados, admitiéndose nuevas solicitudes sobre los mismos, a partir de

los ocho días siguientes al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Las solicitudes podrán presentarse en el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de esta Dirección General, en Avda. General Primo de Rivera nº 2, 3ª Pl., Cáceres en horario de 8,30 a 14,30 horas.

Cáceres, a 18 de enero de 2006. El Jefe de Servicio, ARTURO DURÁN GARCÍA.